

**FORMATO N° 22**

**ACTA DE OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO:  
BIENES, SERVICIOS EN GENERAL Y OBRAS  
(PARA PROCEDIMIENTOS CUYA PRESENTACIÓN DE OFERTAS SE REALIZA EN ACTO PÚBLICO O PRIVADO)**

1	NÚMERO DE ACTA	N° 007-AS-SM-006-2025-CS-MDPN-1
---	----------------	---------------------------------

2	<b>SOBRE LA INFORMACIÓN GENERAL</b>	<p>En, Distrito de Pueblo Nuevo, a los 25 días del mes de Junio del año 2025, Reunidos en el local municipal del distrito de Pueblo Nuevo, siendo las 16:25 horas, los integrantes del comité de selección designados mediante <b>RESOLUCION DE GERENCIA MUNICIPAL N° 283-2025/MDPN</b>, encargado de la preparación, conducción y realización del procedimiento de selección de <b>ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 006-2025-CS-MDPN-1</b>, cuyo objeto de convocatoria es la <b>CONTRATACIÓN DE LE EJECUCIÓN DE LA OBRA DENOMINADA: MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE MOVILIDAD URBANA EN LA UPIS JOSE OLIVA RAZETTO DEL DISTRITO DE PUEBLO NUEVO - CHINCHA - ICA</b>, a fin de OTORGAR LA BUENA PRO.</p>
---	-------------------------------------	--

<b>SOBRE EL QUORUM Y LOS MIEMBROS PARTICIPANTES DE LA SESIÓN (DE CORRESPONDER)</b>					
El quorum necesario que exige la normativa de contratación del Estado se logró con la presencia de los siguientes miembros:					
3	Presidente	JHOANA RUTH LOZANO SALGADO	Titular	X	Dependencia: UNIDAD DE LOGISTICA Y CONTROL PATRIMONIAL
			Suplente		
	Primer Miembro	WILLIAM PACO CHIPANA	Titular	X	Dependencia: SUB GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA Y DESARROLLO TERRITORIAL
Suplente					
Segundo Miembro	ANTONIO QUINCHO CHILQUILLO	Titular	X	Dependencia: JEFE DE LA UNIDAD DE OBRAS PUBLICAS Y PROYECTOS	
		Suplente			

<b>OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO</b>					
De acuerdo con los resultados de la calificación, el postor ganador de la buena pro es:					
4	<table border="1" style="width: 100%;"> <thead> <tr> <th style="width: 70%;">Nombre o razón social del postor ganador</th> <th style="width: 30%;">Monto adjudicado</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td style="text-align: center;"><b>CONSORCIO FENIX (DS CONSULTORA Y MINERIA S.A.C. Y G &amp; I ASOCIADOS CONSULTORES E.I.R.L.)</b></td> <td style="text-align: center;"><b>2,628,919.35</b></td> </tr> </tbody> </table>	Nombre o razón social del postor ganador	Monto adjudicado	<b>CONSORCIO FENIX (DS CONSULTORA Y MINERIA S.A.C. Y G &amp; I ASOCIADOS CONSULTORES E.I.R.L.)</b>	<b>2,628,919.35</b>
Nombre o razón social del postor ganador	Monto adjudicado				
<b>CONSORCIO FENIX (DS CONSULTORA Y MINERIA S.A.C. Y G &amp; I ASOCIADOS CONSULTORES E.I.R.L.)</b>	<b>2,628,919.35</b>				

<b>BASE LEGAL</b>	
5	Artículo 56 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado: "Luego de la calificación de las ofertas, el comité de selección debe otorgar la buena pro, mediante su publicación en el SEACE".

<b>ACUERDO ADOPTADO</b>	
6	Los integrantes del Comité de Selección, por UNANIMIDAD, otorgan la buena pro al postor mencionado en el numeral 4.

7	
NOMBRES Y FIRMAS DE LOS INTEGRANTES DEL COMITÉ DE SELECCIÓN O DEL ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES	